

POR EL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN EN EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022. (DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 928/2021)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 52 del Acuerdo N° 32 de 2021, artículo 3º del Acuerdo No. 15 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 15 de 2022, se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2022, afectando el grupo de gastos **2.3 INVERSION** de las diferentes secciones del presupuesto.

Que el Artículo 52 del Acuerdo N° 32 de 2021 establece que: *“En las modificaciones presupuestales aprobadas por el Concejo Municipal, el Alcalde Municipal hará la desagregación de los Ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de deuda y demás ajustes, aclaraciones o correcciones que se requieran al hacer su incorporación en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos”.*

Que el artículo 3º del Acuerdo No. 15 de 2022 establece que: *“El Alcalde Municipal hará la desagregación necesaria en el Decreto de Liquidación con el fin de dar aplicación al presente acuerdo”.*

Que el Artículo 36 del Acuerdo 32 de 2021 establece: *“En el decreto de liquidación del presupuesto, el Gobierno Municipal incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulos, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, la ubicará en el sitio que corresponde.*

El Alcalde efectuará mediante decreto las operaciones o modificaciones que en igual sentido se requieran en el presupuesto de ingresos y gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal, incluida la creación de rubros en el decreto de liquidación.

Igualmente mediante decreto podrá hacer los ajustes o correcciones que sean necesarias para dar cumplimiento al Catalogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales de conformidad con las resoluciones 3832 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de 2020 y 401 de 2021, expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Por lo anteriormente expuesto,

POR EL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN EN EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022. (DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 928/2021)

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Crear los siguientes conceptos de gasto acordes con el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales, en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos y correspondiente al Plan de Inversiones:

SECCION 13 – SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL:

CODIGO	CONCEPTO
Más Aseguramiento con Equidad	
2.3.2.02.02.009-1906035-2022660010005	Servicios para la comunidad, sociales y personales

ARTÍCULO SEGUNDO. Acorde con el artículo 52 del Acuerdo No. 32 de 2021, desagregar el grupo de gastos **2.3 INVERSION**, de las diferentes secciones del presupuesto contenidas en el artículo No. 3 del Acuerdo No. 15 de 2022, así:

SECCION 13 – SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)	FONDO	PROYECTO
Más Aseguramiento con Equidad		6.300.000.000		
2.3.2.02.02.009-1906035-2022660010005	Servicios para la comunidad, sociales y personales	6.300.000.000	101	2022660010005
Mas salud, con calidad y eficiencia para la gente		500.000.000		
2.3.2.02.02.009-1905015-2021660010027	Servicios para la comunidad, sociales y personales	500.000.000	101	2021660010027

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

POR EL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN EN EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022. (DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 928/2021)

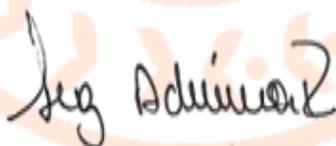
PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02459840042100-2321597-005259620



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02459836155052-2321597-005235942



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02459838215225-2321597-005253906

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/